

Democracia y DDHH en Venezuela

Reporte político-legal semanal

La Instrumentalización y la Responsabilidad Internacional de Grupos Parapoliciales y Paramilitares

Es una máxima del Derecho Internacional –contenida en tratados internacionales y ratificada tanto por la costumbre como por la jurisprudencia y la doctrina– que **el Estado no es responsable sino por los actos de sus funcionarios y agentes**. Nunca ha sido una excusa válida para eludir dicha responsabilidad por parte del Estado, si el funcionario o agente actuó de forma ultra vires (esto es, más allá de su competencia), pues esa determinación forma parte de los derechos internos, y no del Derecho Internacional. Lo importante es que la persona actuante lo haya hecho en nombre del Estado, de forma oficial.

Y dicho lo anterior nos preguntamos: **¿Qué ocurre entonces con los actos realizados por personas o grupos que de facto (no de iure) siguen los lineamientos u órdenes, o son financiados por recursos públicos y causan daños, violan derechos o cometen delitos que generan responsabilidad internacional del Estado?** Y la pregunta tiene mucho sentido, porque siguiendo la regla del carácter oficial de los funcionarios y agentes del Estado, sería muy fácil para los gobiernos eludir la responsabilidad internacional del Estado actuando a través de mecanismos alternativos, tal y como ocurre con los grupos paramilitares, parapoliciales u otras fuerzas u organizaciones no oficiales a través de las cuales se puede ejercer el control social y la represión de la población.

La respuesta a la anterior pregunta es que, **también conforme al Derecho Internacional, los actos de las personas particulares no obligan ni comprometen al Estado, salvo que éste valide, ratifique o apruebe dichos actos**. Y esto tiene mucho sentido, precisamente, porque así se anula esa válvula de escape a la que hemos hecho alusión en el párrafo precedente. Por poner un ejemplo bastante conocido – inmortalizado para la gran pantalla en la película *Argo*, de 2012, dirigida y protagonizada por Ben Affleck–, tenemos el caso de los rehenes en la Embajada de los Estados Unidos en Teherán, Irán, en 1979. En su día, Irán trató de evadir su responsabilidad frente a la comunidad internacional por la toma de dicha sede diplomática y consular, el secuestro de su personal, así como de otras personas que allí se encontraban, bajo el argumento de que no habían sido funcionarios los que habrían actuado. Pero la Corte Internacional de Justicia –brazo judicial de la ONU– obviamente no compró el argumento y señaló que fue el régimen de los Ayatolás quien, desde el comienzo, con la estigmatización del “*Gran Satán*” (i.e., Estados Unidos) y la justificación de la toma de la Embajada, apoyó, instigó, financió y ratificó los actos de los manifestantes iraníes, quienes no actuaron de modo meramente espontáneo.

Para nadie es un secreto que el régimen venezolano, **desde sus inicios, ha empleado la retórica y la retórica del “pueblo organizado en la calle” para actuar mediante grupos que controla perfectamente**, aun cuando no se trata necesariamente (en algunos casos también lo son) funcionarios públicos. Desde los infames “*círculos bolivarianos*” desde 1999 –quienes empezaron controlando zonas del centro de Caracas como la conocida “*esquina caliente*”, adyacente a la Plaza Bolívar y cercana a la Avenida Urdaneta–, hasta los no menos infames y violentos “*colectivos*” y los actuales cargos y denominaciones propios del “*sistema económico comunal*” que se ha intentado implementar en desmedro del sistema horizontal y vertical de distribución del Poder Público en Venezuela, Chávez y Maduro han intentado perseguir a la disidencia, limitar y violar derechos, cometer delitos y ejercer el control social con un “*Equipo B*” consistente en personas que no actúan directamente como funcionarios públicos.

En la semana que cubre el presente reporte –el 6 de agosto de 2025, concretamente– vemos cómo las madres de presos políticos que realizaban una vigilia frente a la sede del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en la Esquina de Dos Pilitas, en Caracas, fueron atacadas con objetos contundentes y patadas por parte de un colectivo paramilitar. En adición a lo anterior, las carpas que habían levantado las madres frente al TSJ fueron destrozadas y muchas manifestantes fueron víctimas de robos y otras agresiones. Es el régimen de Maduro que opta entre enviar el contingente de funcionarios del “*Equipo A*”, de militares y policías represores; o el “*Equipo B*”, en este caso, con los colectivos criminales.

Pues lo dicho: tal y como ocurrió con el régimen iraní –asesor del chavismo desde sus inicios, por cierto–, el ardid no funcionará. Todo el régimen será responsable por las violaciones masivas a los derechos humanos y comisión de delitos de lesa humanidad. Venezuela tendrá que responder internacionalmente. Y las sanciones llegarán a los involucrados, tanto del “*Equipo A*”, como del “*Equipo B*”, pues todos forman parte del mismo régimen criminal.

Algunos Casos Destacados | Lunes 4.8.2025 al Domingo 10.8.2025

EMIRLENDRI BENÍTEZ CUMPLE 7 AÑOS DE DETENCIÓN ARBITRARIA

El 5 de agosto de 2025, se cumplieron 7 años de la detención arbitraria de Emirlendris Benítez, comerciante venezolana injustamente encarcelada y condenada a 30 años de prisión, acusada de participar en un supuesto atentado contra Nicolás Maduro.



El 5 de agosto de 2018, funcionarios del régimen se la llevaron junto a su pareja y los sometieron a múltiples torturas. Benítez estaba embarazada y perdió a su bebé. Desde entonces, enfrenta complicaciones de salud.

JACKSON VERA: 3 AÑOS DE DETENCIÓN ARBITRARIA

El 5 de agosto de 2025, se cumplieron 3 años de la fecha en la que Jackson Vera –joven profesional egresado de la Universidad de Los Andes– fue arbitrariamente detenido en San Cristóbal, estado Táchira y posteriormente trasladado a El Helicoide, en la ciudad de Caracas.

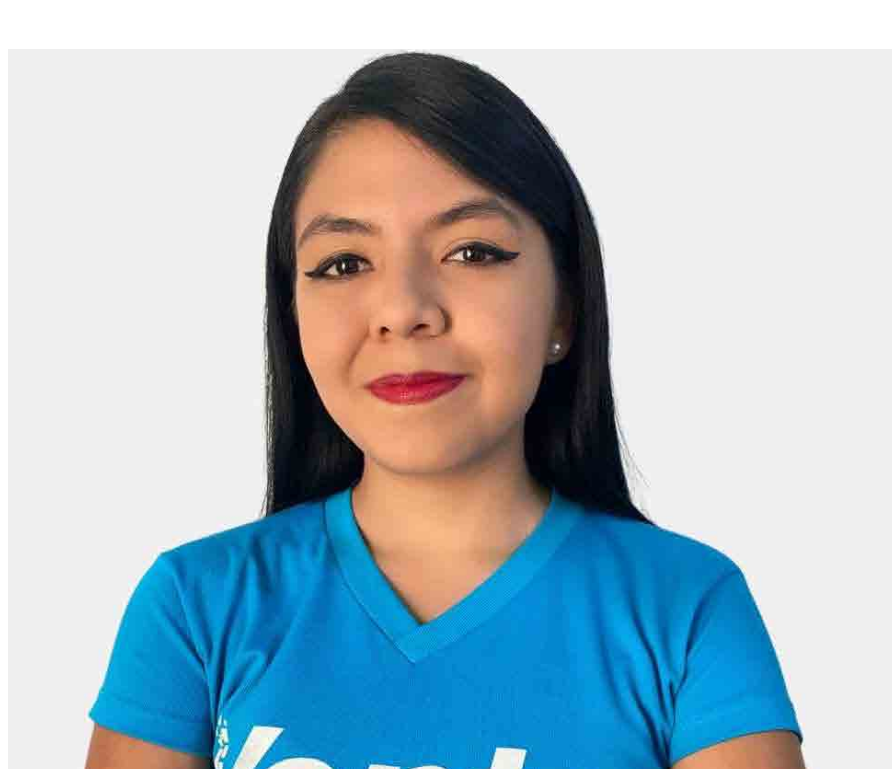
Jackson es señalado injustamente por los delitos de terrorismo, asociación para delinquir y tráfico de armas.



SE CUMPLE UN AÑO DEL SECUESTRO DE MARÍA OROPEZA

El 6 de agosto de 2025, se cumplió un (1) año del secuestro de María Oropeza, jefa del Comando CON VZLA en el estado Portuguesa.

Oropeza es abogada y activista política. El video de cómo efectivos armados del régimen entraron violentamente a su casa, le dio la vuelta al mundo.



HENRY SALAZAR CUMPLE UN AÑO SECUESTRAO

El 8 de agosto de 2025, se cumplió un (1) año del secuestro de Henry Salazar, secretario político de Vente Venezuela en el estado Aragua, detenido arbitrariamente y sometido a desaparición forzada, durante 11 días.



DIRIGENTES DEL COMANDO CONVZLA CUMPLEN 7 MESES DETENIDOS ARBITRARIAMENTE

El 9 de agosto de 2025, cumplieron 7 meses de detención arbitraria varios miembros y dirigentes del Comando CON VZLA, entre ellos: Germán Antillano, Carlos Aponte, Carmen Salazar, Zyad Naime, Daniel García, Rommel Zabala, José Daniel López y Cipriano Díaz. Todo en medio de una fuerte ola represiva desplegada por el régimen el día 9 de enero de este mismo año.

El 10 de agosto de 2025, se cumplieron también 7 meses del secuestro, en la ciudad de Caracas, de Noel Álvarez, dirigente, empresario y jefe del Comando CON VZLA en el estado Miranda.

Las Cifras Actualizadas

Al corte de este reporte, Foro Penal Venezolano contabiliza **808 presos políticos en Venezuela**, de los cuales:



4 son menores de edad
(entre 14 y 17 años de edad)



96 son mujeres



169 son militares